



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE MATERIALES DE OFICINA PRODESAL NORTE.

DECRETO N°: 23781

COIHUECO, 14 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir materiales de oficina para uso PRODESAL Coihueco Norte.
- 3.- Resolución exenta N° 3545 de fecha 22 de Enero de 2014, de la Dirección de INDAP que aprueba renovación de convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL correspondiente a las Unidades Operativa PRODESAL COIHUECO 1 y 2
- 4.- Convenio para la Ejecución o continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL entre INDAP-I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 04 de febrero de 2014.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que aprueba presupuesto 2014, en donde se asigna presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2014.
- 6.- Ordenes de Pedido de fecha 14 de Abril del 2014, de PRODESAL NORTE.
- 7.- Pre Ordenes de compras obtenidas por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de los productos que se detallan a continuación, al Proveedor LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA. LTDA, RUT N° 76.943.080-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Públicos, por el monto de \$ 112.588 impuesto incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
100	CARPETAS COLON COLGANTE PLASTICA	12.400
2	REGLA HAND PLASTICA 30 CM	124
1	MARCADOR BIC PIZARRA VERDE	346
10	LAPIZ BIC GEL PUNTA MEDIA AZUL	1.930
1	MARCADOR BIC PIZARRA PUNTA REDONDA AZUL	349

1	MARCADOR BIC PIZARRA PUNTA REDONDA ROJO	346
2	BANDEJA ESCRITORIO TRIPLE REJILLA	8.900
30	PAPEL FOTOCOPIA	63.960
2	CUADERNO TORRE LIMITED	5.722
1	SEPARADOR OFICIO A-Z	535
TOTAL NETO		94.612
IVA		17.976
TOTAL		112.588

2º **AUTORIZASE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de los productos que se detallan a continuación, al Proveedor LIBRERÍA GIORGIO S.A RUT N° 96.972.190-2, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Públicos, por el monto de \$ 143.382 impuesto incluido

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
1	ACCOCLIPS	338
10	ARCHIVADOR OFICIO	5.800
2	CINTA ADHESIVA	112
1	CORCHETES	334
2	CUCHILLO CARTONERO	550
2	TIJERAS	876
5	PAPEL FOTOCOPIA CARTA	88.750
3	PAPELERO REJILLA	7.875
2	CUADERNO TORRE CLASICO	944
10	SEPARADOR OFICIO 6 DIVISIONES	4.470
12	CLIPS HAND 32 MM	384
2	ANOTADOR TABLA CON APRETADOR	1.658
2	CAJA ARCHIVO REVISTERO	8.398
TOTAL NETO		120.489
IVA		22.893
TOTAL		143.382

3º Impútese el gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos 21405-01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA /GML /JBR/jbr
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
PRODESAL



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco